

### Actualización de para liquidar el Impuesto a la Renta correspondientes al período fiscal 2021

El Servicio de Rentas Internas, mediante Resolución Nro. NAC-DGERCGC20-00000077, actualizó el 23 de diciembre de 2020 los rangos de las tablas para liquidar el Impuesto a la Renta de las personas naturales, sucesiones indivisas, incrementos patrimoniales provenientes de, entre otros, herencias, legados, donaciones, para el ejercicio fiscal 2021, como sigue:

#### Personas naturales y sucesiones indivisas – Impuesto a la Renta

Fracción básica	Exceso hasta	Impuesto sobre la fracción básica	% Impuesto sobre la Fracción Excedente
0	11.212	0	0%
11.212	14.285	0	5%
14.285	17.854	154	10%
17.854	21.442	511	12%
21.442	42.874	941	15%
42.874	64.297	4.156	20%
64.297	85.729	8.440	25%
85.729	114.288	13.798	30%
114.288	En adelante	22.366	35%

**Herencias, legados, donaciones, hallazgos y todo tipo de acto o contrato por el cual se adquiera el dominio a título gratuito de bienes y derechos – Impuesto a la renta**

<b>Fracción básica</b>	<b>Exceso hasta</b>	<b>Impuesto sobre la Fracción Básica</b>	<b>% Impuesto sobre la Fracción Excedente</b>
0	71.434	0	0%
71.434	142.868	0	5%
142.868	285.737	3.572	10%
285.737	428.635	17.859	15%
428.635	571.523	39.293	20%
571.523	714.391	67.871	25%
714.391	857.240	103.588	30%
857.240	En adelante	146.443	35%

Cualquier consulta favor remitirla a [ec\\_tax\\_news@pwc.com](mailto:ec_tax_news@pwc.com)

PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda.